



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: EDUARDO CASTRO ORTIZ
DEMANDADO: YEIMI GINETH OVALLE CHAPARRO
RADICADO: 2020-00312-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 11 de octubre de 2021. Al Despacho la presente demanda, con petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Se agrega y se pone en conocimiento de las partes el memorial allegado el 08 de octubre de 2021 por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Villavicencio, por medio del cual comunica la fijación de cita para valoración en el área de psicología forense para el día 05 de noviembre de 2021, al señor EDUARDO CASTRO ORTIZ. Por lo que se insta al demandante para que asista a dicha entidad en la fecha indicada y según las instrucciones dadas en el oficio.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el apoderado de la parte demandada en memorial allegado el 13 de octubre de la presente anualidad, respecto a que por intermedio de este Juzgado sea enviado el expediente digital a Medicina Legal para la respectiva valoración, toda vez que dicha entidad le ha comunicado que la solicitud y el envío del expediente debe ser directamente por el Juzgado, al respecto se advierte al togado que el requerimiento que hace Medicina Legal es que la solicitud del procedimiento que se requiere de esa entidad, se haga a través de oficio del Juzgado y no que se diligencie por intermedio del Juzgado. Así las cosas, es la parte interesada la encargada de diligenciar el oficio que se expida, adjuntado los documentos requeridos, por tanto, se exhorta al apoderado para que remita la copia del expediente, si es del caso al correo electrónico de Medicina Legal, informando que corresponde a los anexos de los oficios Nos. 868 y 869 del 13 de julio de 2021.

Se agrega el memorial aportado por el apoderado de la parte demandada, por medio del cual informa los correos electrónicos de la demandada y los testigos para la audiencia que se llevará a cabo el 26 de noviembre de 2021.

De otro lado, de acuerdo al memorial allegado el 19 de octubre de 2021, acéptese la sustitución de poder realizada por la apoderada de la parte actora Dra. PAULA ALEJANDRA PALACIOS AGUILAR, a la abogada LAIS MAYERLY REY QUINTERO, en los términos y para los fines descritos en el memorial relacionado anteriormente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 045 del 02 de
noviembre de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

NB